

El 6 de Junio de 1811.—José Ignacio Ramon, *capitan*.  
Nicolás Zapata, *mariscal*.  
José Santos Villa, *coronel*.  
Mariano Hidalgo, *tesorero*.  
Pedro Leon, *mayor de plaza*.

El 26 de idem de idem.—Ignacio Allende, *generalísimo*.  
Mariano Jimenez, *capitan general*.  
Manuel Santa María, *gobernador de Monterey*.

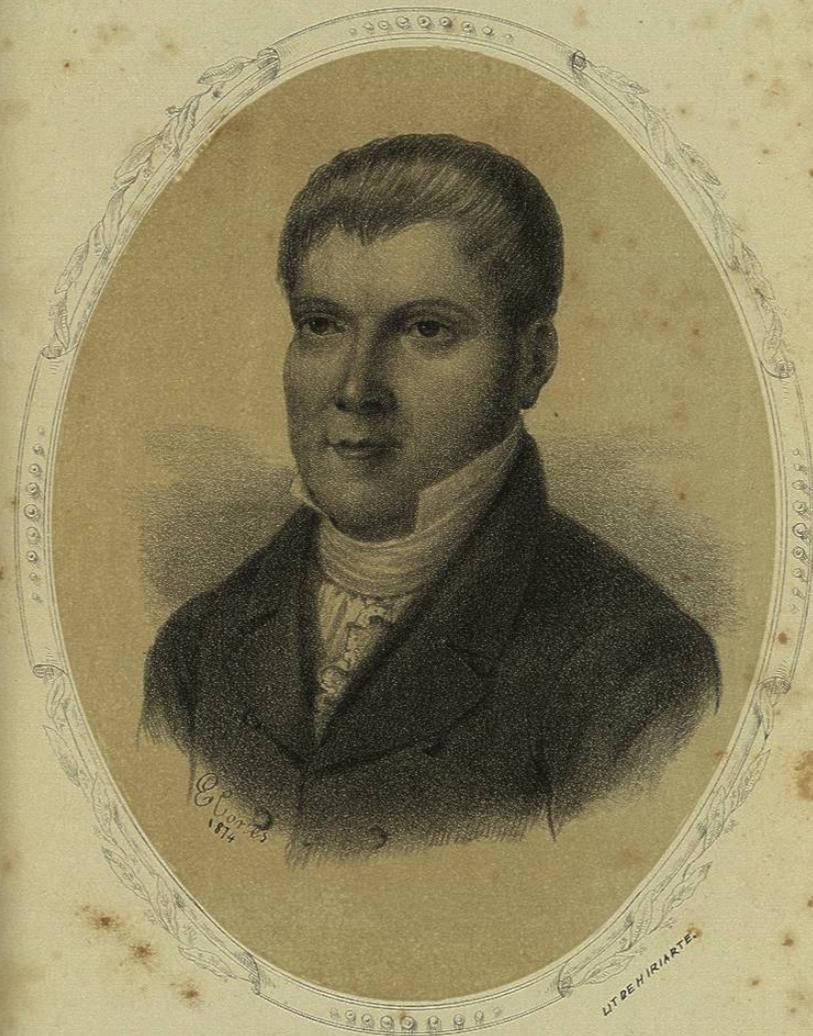
El 27 de idem de idem.—Juan de Aldama, *teniente general*.  
José María Chico, *ex-ministro*.  
José Solis, *intendente de ejército*.  
Vicente Valencia, *director de ingenieros*.  
Onofre Portugal, *brigadier*.

Abasolo fué conducido á Cádiz donde murió en el castillo de Santa Catalina, acompañado de su esposa; Aranda, gobernador de Texas, fué condenado á presidio por diez años, y Andrés Molano á perpetuidad. En cuanto á Hidalgo, su carácter sacerdotal demoró la instruccion de su causa.

Hé aquí la secuela de los procedimientos judiciales que se siguieron:

El 14 de Mayo el obispo de Durango, Olivares, comisionó al canónigo doctoral D. Francisco Fernandez Valentin, para que procediese en union del juzgado militar. El juez Abella tomó á Hidalgo las declaraciones en los dias 7, 8 y 9 de Mayo, que el juez eclesiástico dió por bien recibidas; pronunciada la sentencia de degradacion por éste, se suscitó una cuestion canónica, sobre si el Dr. Valentin era ó no competente para ejecutar la degradacion. Hé aquí las comunicaciones cambiadas entre el doctor y el obispo de Durango:

“Ilmo. Sr.—Sin embargo de las amplias facultades que V. S. I. se dignó conferirme en 14 de Mayo próximo pasado, para proceder en la causa del cura Hidalgo hasta degradacion si fuere necesario, me encuentro con el gran obstáculo



ABASOLO

de que el Concilio de Trento en el cap 4, ses. 13 de *Reformatione*, pide que lo verifiquen los obispos *por sí propios*; y según la exposicion que hacen de dicho capítulo los pocos autores que aquí pueden consultarse, la facultad de degradar solo puede delegarse en obispos consagrados, por reputarse actos de orden episcopal y no de jurisdiccion. En esta virtud, y para no exponerme ni comprometer á V. S. I. en asunto de tanta gravedad, trascendencia y funestas resultas que pueden ocasionar, pienso cuando llegue el caso, declararme incompetente para la expresada degradacion. Ni procederé tampoco á la deposicion verbal, tanto por ser ociosa faltando la otra para el efecto que se pretende, como por falta de las personas constituidas en dignidad, que para verificarla requiere el mismo Concilio. Lo que pongo en la superior noticia de V. S. I. para su debido conocimiento, y que esté prevenido cuando se le hiciere alguna interpelacion sobre el particular, ó me ordene lo que fuere de su agrado para mi gobierno.

“Dios etc. Chihuahua, 2 de Julio de 1811.—*Francisco Fernandez Valentin*.—Illmo. Sr. obispo de Durango.”

## RESPUESTA DEL OBISPO A LA COMUNICACION

## QUE ANTECEDE.

“Cuando por mi carta de 14 de Mayo habilité á vd. competentemente, para que pudiese proceder en la causa del cura Hidalgo y determinarla hasta la degradacion verbal y real, siempre que fuese requerido, y resultase de ella mérito suficiente, tuve á la vista la disposicion del Tridentino, y el comun sentir de sus principales expositores que vd. me cita en la suya del 2 del corriente; y no obstante esto, autoricé á vd. tan ampliamente, persuadido de que á consecuencia de la real orden de 12 de Mayo del año próximo pasado, pude y debí hacerlo así, porque este procedimiento no sale de la esfera de las facultades generales y especiales que me dan mi dignidad y el estado presente de cosas, y porque se interesan en él la justicia y bien del Estado; y mas cuando sola-

mente se trata de dispensar no lo esencial de la ley que *tambien podia*, sino algunas formalidades, ó llámense solemnidades prescritas por ella, que no pueden verificarse literalmente en el caso extraordinario en que nos hallamos, y que no previó; pero sí suplirse de modo que la citada disposicion Tridentina surta su efecto á la manera que toda ley eclesiástica, y en los términos, y hasta donde lo permitan las circunstancias. Ademas de que nadie en todo este reino ignora la imposibilidad física de hacer por mí tan laboriosa funcion, por mi avanzada edad y consiguientes achaques; y que en distancia de muchas leguas no hay mas que un obispo á quien pudiera encargarla; pero este prelado tampoco está capaz de hacer viaje hasta esa villa por su achacosa salud, y por los evidentes riesgos de perder la vida en tan largo camino, hostilizado en todos tiempos; pero en el presente mas que nunca, y de todas maneras.

“Por otra parte, es de rigurosa justicia que un reo tan criminoso como éste, segun acredita la copia de su causa que se ha servido remitirme el señor comandante general, y recibí pocos dias há, sufra sin dilacion las penas canónicas que merecen sus atroces delitos, y es indispensable imponerlas en esa, por no ser conveniente, y sí muy espuesto á grandes males, trasladar su persona á otro lugar; y por exigirlo así imperiosamente el bien público y tranquilidad universal de esta parte de la monarquía, en que por los mismos motivos anticipadamente están de acuerdo los dos gefes superiores que prudente y sabiamente lo mandan. Por todo lo dicho, me contemplo obligado, y con bastante facultad para proveer de competente remedio en tan apuradas circunstancias; y no habiendo ni correspondido otro que el ya insinuado, espero que vd. no detenga por mas tiempo la aplicacion de él, en uso de la facultad que antes le conferí, *y de nuevo le confiero* para evitar mayores males: á cuyo fin, asociado de los curas ordinario y castrense de esa villa, y del guardian de este convento de San Francisco, y por su falta del custodio de esas misiones, proceda vd. á la degradacion verbal de

D. Miguel Hidalgo, cura que fué de Dolorès, por una formal sentencia, y despues á la real, procurando en lo que le permite su representacion, conformarse en cuanto á estos actos y la forma, lugar y hora en que se hayan de ejecutarse con lo dispuesto en el Pontifical Romano en su respectivo lugar.

“Dios guarde etc. Durango, 18 de Julio de 1811.—*Francisco*, obispo de Durango.”

“P. D.—Acompaño á vd. íntegra la causa del cura Hidalgo, que recibí del señor comandante general.”

Terminada esta duda, se procedió á la degradacion, de cuyo acto se levantó la siguiente constancia:

“En 29 del propio mes y año, estando el señor juez comisionado en el Hospital Real de esta villa con sus asociados y varias personas eclesiásticas y seculares que acudieron á presenciar el acto, compareció en hábitos clericales el reo D. Miguel Hidalgo y Costilla en el paraje destinado para pronunciar y hacerle saber la preecedente sentencia; y despues de habérsele quitado las prisiones y quedado libre, los eclesiásticos destinados para el efecto le revistieron de todos los ornamentos de su órden presbiteral de color encarnado, y el señor juez pasó á ocupar la silla que en lugar conveniente le estaba preparada, revestido de amito, alba, cíngulo, estola y capa pluvial, é inclinado al pueblo, y acompañándole el juez secular teniente coronel D. Manuel Salcedo, gobernador de Texas, puesto de rodillas el reo ante el referido comisionado, éste manifestó al pueblo la causa de su degradacion, y en seguida pronunció contra él la sentencia anterior, y concluida su lectura procedió á desnudarlo de todos los ornamentos de órden, empezando por el último, y descendiendo gradualmente hasta el primero en la forma que prescribe el Pontifical Romano . . . . y despues de haber intercedido por el reo con la mayor instancia y encarecimiento ante el juez real para que se le mitigase la pena, no imponiéndole la de muerte, ni mutilacion de miembros, los ministros de la cúria seglar recibieron bajo su custodia al citado reo, ya

La víspera de su muerte, Hidalgo escribió con un carbon en la pared de su calabozo, las siguientes décimas:

Ortega, tu crianza fina,  
Tu índole y estilo amable,  
Siempre te harán apreciable  
Aun con gente peregrina.

Tiene proteccion divina  
La piedad que has ejercido  
Con un pobre desvalido  
Que mañana va á morir,  
Y no puede retribuir  
Ningun favor recibido.

\* \* \*

Melchor, tu buen corazon  
Ha adunado con pericia,  
Lo que pide la justicia  
Y exige la compasion.

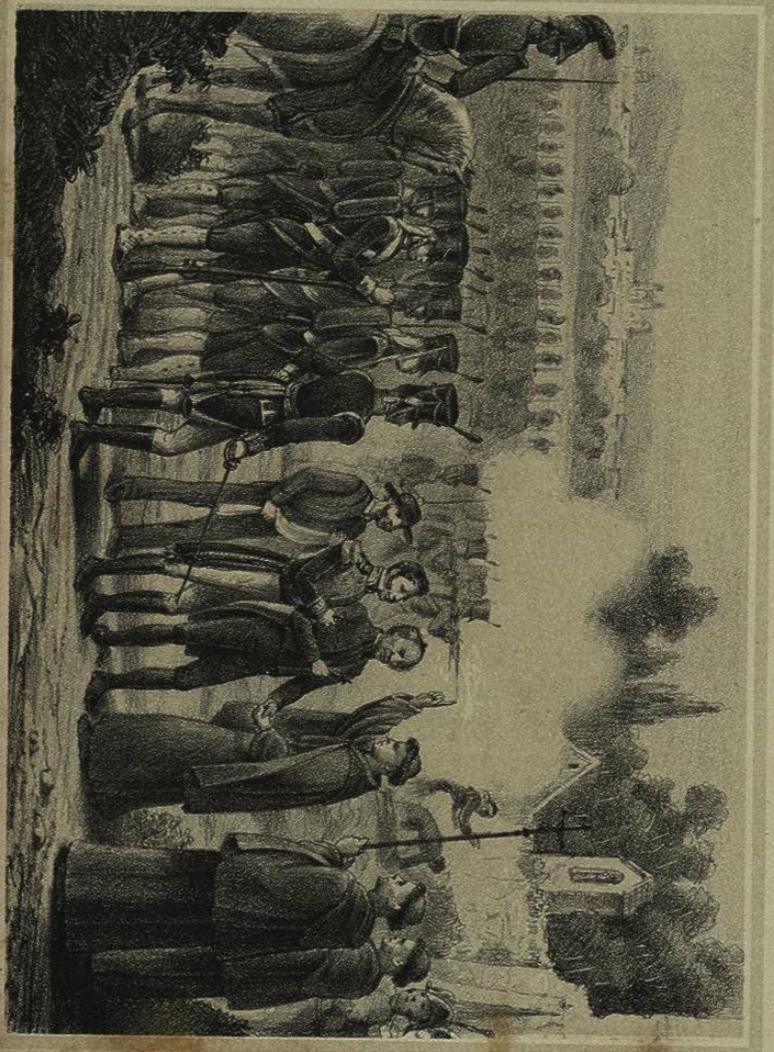
.....  
Das consuelo al desvalido  
En cuanto te es permitido,  
Partes el postre con él,  
Y agradecido Miguel  
Te da las gracias rendido.

Dejó tambien escrito el siguiente apotegma, muy semejante á uno de Skaskspeare:

*La lengua guarda el pescuezo.*

Hidalgo murió con una serenidad admirable; la mañana misma de su ejecucion reclamó porque le llevaban menos cantidad de leche que de costumbre, repartió unos dulcés que tenia debajo de su almohada á los soldados que le iban á tirar, y les pidió que no le hicieran sufrir.

En el acto de morir, recibió las balas en el pecho, y des-



pues de que su cadáver estuvo espuesto al público, se separó la cabeza del tronco para colocarla en un garfio en la Alhóndiga de Granaditas. Allí permaneció hasta que después de consumada la independencia, fueron trasladados sus restos á la catedral de México, donde existen todavía, sin que el clero que los enterró con solemne pompa, hubiera levantado la excomunion lanzada sobre él en los primeros dias de la guerra de independencia.

## XLIII.

La audacia de Hidalgo salvó en sus primeros momentos la revolucion; su nombre fué desde las primeras juntas invocado como el de mas prestigio, y su influencia levantó por todas partes el espíritu público. Hidalgo, que no tuvo mas objeto que la independencia de la nacion; ni mas plan que destruir los elementos que se opusiesen á ella, cometió, si se quiere, grandes errores, disculpables si se consideran el tiempo y el país en que vivió; pero sus flaquezas, sus debilidades, de las que no está exento ningun hombre político; sus acciones, hijas de las circunstancias, desaparecen ante su audacia sin límites, ante su constancia, ante su profunda abnegacion en la causa que inició en el terreno de la práctica.

Como pensador, se adelantó á su tiempo y á su país; como político, concibió la grandiosa idea de independer un continente; como libertador, supo levantar ejércitos, conmovier

pueblos, enseñar á las masas el camino de la libertad y del sacrificio; como caudillo, supo sellar con su sangre derramada en un patíbulo, las ideas que defendia. Sus flaquezas de hombre, nunca ofuscarán su gloria de héroe.

Los que vinieron después que él, organizaron mejor la revolucion, le dieron mas impulso; pero él fué el primero en iniciarla. Suya fué la obra de nuestra emancipacion política, cuyas son, por lo mismo, nuestra admiracion sin límites y nuestra gratitud filial!

GUSTAVO BAZ.